



ACTA - COMITÉ

En la ciudad de Yopal, siendo las 2:00 pm del día 10 de noviembre del año 2021, en las instalaciones de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo de Casanare, se reunieron delegados del Municipio de Paz de Ariporo y el Director de Cultura y Turismo y su equipo de trabajo, con el fin de desarrollar las siguientes acciones:

1. Conformación del comité técnico para revisión y evaluación de proyectos presentados por los municipios para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística en el Departamento de Casanare.
2. Identificación del proyecto
3. Verificación que el proyecto registrado apunte al cumplimiento de metas del programa "Impulsar la cultura llanera como base de la identidad y proyección del Departamento, contenida en el Plan de Desarrollo 2020-2023 Es el Tiempo de Casanare, productivo, equitativo y sostenible.
4. Concepto de viabilidad del proyecto.
5. Alcance de actividades apoyadas por el Departamento de Casanare
6. Lineamientos para presentación de informe final de ejecución.

DESARROLLO:

1.CONFORMACION COMITÉ TÉCNICO:	Director Departamental de Cultura y Turismo	Dr. MANUELA ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
	Profesional de Apoyo de la Dirección Departamental de Cultura y Turismo	Soporte Legal Soporte Técnico.
	Alcalde Municipal de Paz de Ariporo	EUNICE ESCOBAR BERNAL
	Secretaria de Gestión y Bienestar Social	JENNIFER AMELIA VERGARA LIZARAZO
2.IDENTIFICACION DEL PROYECTO	MUNICIPIO	PAZ DE ARIPORO
	REPRESENTANTE LEGAL	EUNICE ESCOBAR BERNAL
	DIRECCION	Carrera 6 # 9-35 Palacio Municipal
	Correo electrónico	S.g.bienestar.s@pazdeariporo-casanare.gov.co
	RESPONSABLE	EUNICE ESCOBAR BERNAL (Alcaldesa)
	DENOMINACION DEL PROYECTO	XXVIII VERSIÓN DEL FESTIVAL DE LA LLANURA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO EN EL MES DE ENERO DE 2022 "
3.VERIFICACION DEL PROYECTO REGISTRADO	VALOR DEL PROYECTO	\$50.000.000
	DESCRIPCION DEL PROYECTO	El proyecto se encuentra en el marco de las Ferias y Fiestas en Honor a La Virgen de Manare, donde se apoyará el XXVIII Festival Internacional de la Llanura, el cual para la vigencia 2022 va a tener lugar el día 6 de enero. La Organización está en la cabeza de la Administración Municipal de Paz de Ariporo y más exactamente por la Oficina de Recreación, Deporte y

		<p>Cultural Municipal. Las muestras artísticas y culturales, descritas en plan de inversión adjunta al presente documento se tienen contempladas para el día 6 de enero del año 2022.</p> <p>En el Plan de Desarrollo "Por Amor a Nuestra Tierra 2020 – 2023"</p> <p>Sector: Cultura</p> <p>Programa: Protección y salvaguarda de nuestro legado histórico</p> <p>Subprograma: Somos Llaneros</p> <p>Producto: servicio de divulgación y publicación del patrimonio cultural</p> <p>Actividad: Acciones de difusión, promoción y fomento que fortalezcan la cultura y la identidad del pueblo llanero en el municipio</p>
	JUSTIFICACION DEL PROYECTO	<p>Fortalecer la identidad llanera y la protección del patrimonio material e Inmaterial, a través de estrategias que tiene como propósito la promoción y difusión de la Cultura, a través de la realización del primer concurso de iniciación en diferentes modalidades culturales típicas del folclor llanero, además con la puesta en escena de muestras artísticas, culturales y el respectivo apoyo logístico que no puede faltar en la realización de un evento de esta índole.</p>
	ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PROYECTO	<p>El festival Internacional de la Llanura se viene realizando en el Municipio de Paz de Ariporo hace veintisiete (27) años, y la versión que pretende organizar la Administración Municipal "Por Amor a Nuestra Tierra 2020 - 2023" para la vigencia 2022 es la vigésima octavo "XXVIII" edición. Las Alianzas que se han efectuado en versiones anteriores es a través de la Gobernación de Casanare y el ente Privado.</p>

4. CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO: CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023: Una vez revisado el proyecto



encontramos que el mismo se encuentra articulado al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 'Pacto por Colombia, pacto por la equidad' a la ESTRATEGIA: pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. LINEA: Todos somos cultura. POGRAMA: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. ODS: N° 4 Educación de Calidad y N° 11. Garantizar la protección y salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial. META: 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. ESTRATEGIA: Articularemos la industria creativa con diferentes programas de formación y asistencia técnica para promover el desarrollo de emprendimientos, el Departamento de Casanare dentro del PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023” ESTRATEGIA: equidad e inversión social para todos en Casanare., se encuentra el PROGRAMA: Impulsar la cultura llanera como base de la identidad y proyección del departamento. SUBPROGRAMA: Es el tiempo de la Cultura. COMPONENTE: apoyar la participación en encuentros artísticos y culturales del nivel local, regional, nacional e internacional y/o eventos con enfoque diferencial y/o fortalecimiento de habilidades culturales gastronómicas y artísticas. Razón por la cual el concepto de viabilidad del proyecto es favorable.

5. ALCANCE DE ACTIVIDADES APOYADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

El Director de Cultura y Turismo del Departamento de Casanare, hace claridad que los recursos con que se financiarán las actividades que se relacionan a continuación, pertenecen a vigencias 2021 y vigencia futura 2022, tal como se describe en la siguiente tabla.

ITEM	SECRETARIA	PROYECTO	CODIGO BPIN	ACTIVIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA 2021		VALOR VIGENCIA FUTURA 2022
6	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO	DESARROLLO DE LAS MANIFESTACIONES, PROCESOS ARTISTICOS CULTURALES Y FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	20200005850080	AUNAR ESFUERZO PARA APOYAR LA XXVIII VERSION DEL FESTIVAL DE LA LLANURA A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORE EN EL MES DE ENERO DE 2022 "	1.110102300655STA M.23202020090100 63.33.3301.0000000 .2020005850080	7.500.000	15%	42.500.000

El Departamento de Casanare, apoyará las siguientes actividades teniendo en cuenta las especificaciones técnicas:

- ✓ REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE CUATRO (4) MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE CANTO LLANERO DE TALLA LOCAL: Esta modalidad corresponde a Exponentes de la música llanera con trayectoria musical y experiencia a nivel local. Adicional, el artista debe asumir los costos de transporte y alimentación de su grupo base (arpa, cuatro, maracas, bajo) y



ACTA - COMITÉ

elementos de bioseguridad por Covid-19, deberá presentarse en la fecha, sitio y hora concertados con la organización. El tiempo en tarima de cada artista debe ser entre 40 a 50 minutos.

- ✓ REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE TRES (3) MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE CANTO LLANERO DE TALLA REGIONAL.: Esta modalidad corresponde a Exponentes de la música llanera con trayectoria regional, deberán ofrecer su idoneidad, experiencia y profesionalismo en el desarrollo de la muestra artística y cultural; presentarse en la fecha, sitio y hora concertados con la organización; debe demostrar mínimo ocho (8) años de trayectoria artística musical, haber grabado cinco (5) álbum discográfico y una puesta en escena entre 50 minutos y una hora aproximadamente; adicional, el artista debe asumir los costos de transporte y alimentación de su grupo base (arpa, cuatro, maracas y bajo eléctrico) y elementos de bioseguridad por Covid-19.
- ✓ REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE SEIS (6) MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA: La danza es el resultado de las reuniones que se realizaba en los hatos y las demás fiestas pueblerinas. En esta modalidad, los artistas permitirán observar el acoplamiento, coreografía, ritmo, vestuario, creatividad entre otros de la danza criolla. A través de la ejecución de esta muestra, se presentarán artistas profesionales, como mínimo actuarán seis (6) parejas por muestra, con su respectivo traje típico; la duración de la muestra será mínimo de 14 minutos y se presentarán con sus respectivos trajes típicos en la fecha, sitio y hora concertado con la organización. Adicional deberán cumplir con las medidas de bioseguridad por covid 19.

PLAN DE INVERSIONES

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	TOTAL RECURSOS DEL DEPARTAMENTO
REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE CUATRO (4) MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE CANTO LLANERO DE TALLA LOCAL	4	4.250.000,00	17.000.000,00
REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE TRES (3) MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE CANTO LLANERO DE TALLA REGIONAL	3	9.000.000,00	27.000.000,00
REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE SEIS (6) MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA	6	1.000.000,00	6.000.000,00
VALOR TOTAL RECURSOS DEL DEPARTAMENTO			50.000.000,00

6.LINEAMIENTOS PARA PRESENTACION DE INFORME FINAL DE EJECUCION.

El municipio debe presentar en medio físico y magnético el informe final de ejecución, **en un termino no superior de ocho días hábiles**, contados a partir de

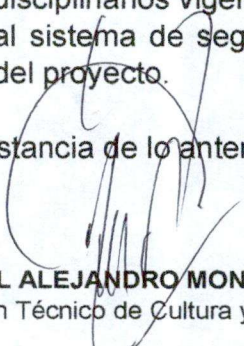


ACTA - COMITÉ

la fecha de terminación del convenio; para este fin se deberá tener en consideración como mínimo:

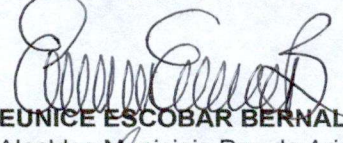
- 1. Información técnica:** a) Un informe descriptivo organizado por cada una de las actividades contratadas vs. Las actividades ejecutadas; a este informe técnico se debe anexar: actas respectivas, registro fotográfico. En el informe se debe señalar los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto y el impacto logrado. b) copia de los contratos derivados del presente convenio. c) copia de las actas contractuales suscritas por parte del municipio en el proceso de la ejecución d) certificación del cumplimiento expedida por el alcalde municipal.
- 2. Información financiera:** presentar informe de ejecución financiera, contable y presupuestal de acuerdo a las instrucciones impartidas por la supervisión del convenio.
- 3. Información administrativa:** a) certificación expedida por el contador que acredite el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales durante la ejecución del convenio. b) copia legible de cedula, tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios vigentes del contador público. c) copia de las planillas de pago al sistema de seguridad social del periodo correspondiente a la ejecución del proyecto.

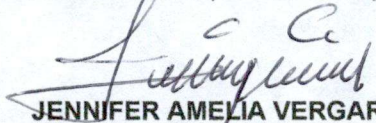
En constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron.


MANUEL ALEJANDRO MONTAGUT FERNANDEZ
Dirección Técnico de Cultura y Turismo


JUAN FELIPE MARTINEZ FONSECA
Profesional de Apoyo DDCYT

GEINI ALBARRACIN RIVERA
Profesional Universitario DDCYT


EUNICE ESCOBAR BERNAL
Alcalde Municipio Paz de Ariporo


JENNIFER AMELIA VERGARA L.
Secretaria de Gestión y Bienestar Social